

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **11** de marzo de 1986.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de / cargos en las dotaciones de personal administrativo y técnico de los Juzgados Nacionales de Paz Letrados de Río / Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y del de Ushuaia; (Programa 001).

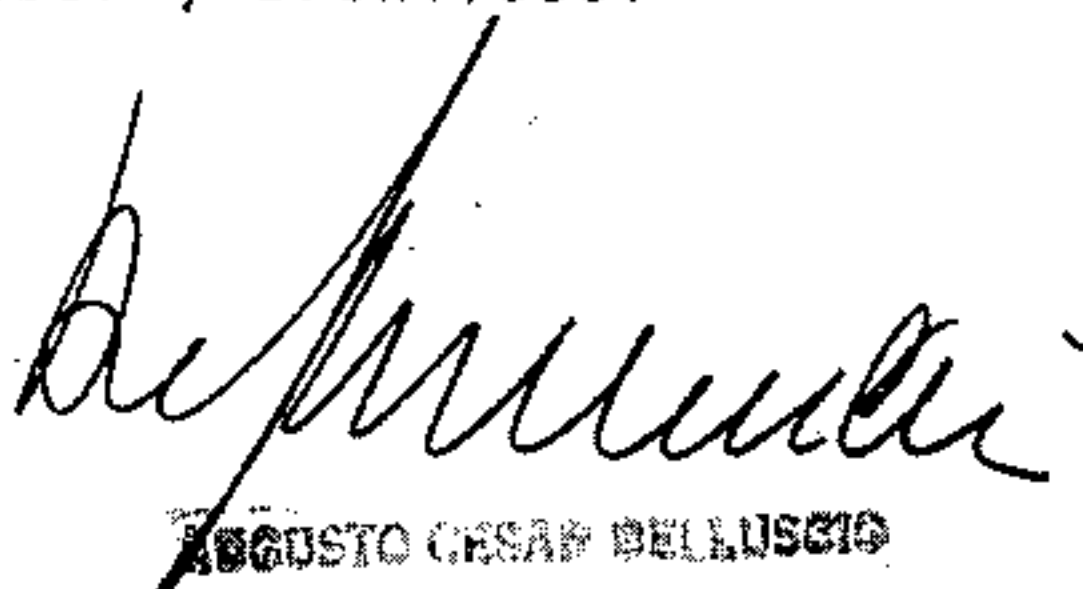
+ 2 Auxiliar Principal de 6ta. (Oficial de Justicia)

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la pertinente reestructuración presupuestaria- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.



JOSÉ SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR DELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE



EMILIO SANTIAGO PETRACCI